MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
INTENDENCIA MUNICIPAL
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguarí
Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

**RESOLUCIÓN Nº 133/2.017**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2017 ID 334423, A LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS KATUPYRY S.R.L CON RUC 80078080-9 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR OSCAR RUBÉN FUENTES VERA PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES APROBADOS POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2017 DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY.----------**

**Quiindy**, 09 de agosto de 2017.-

**VISTA:** La Resolución Nº 118/2017 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY**", por vía de la Contratación Directa Nº 19/2017 con ID 334423; y,

**CONSIDERANDO:** Que, para la referida Contratación Directa Nº 19/2017, se han presentado un solo oferente, con su propuesta técnica, legal y económica: ESTACION DE SERVICIOS KATUPYRY S.R.L.;
Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa ESTACION DE SERVICIOS KATUPYRY S.R.L con RUC 80078080-9 cuyo representante legal es el señor Oscar Rubén Fuentes Vera, se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la provisión denominada "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;
**POR TANTO**, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUIINDY**
**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**
**R E S U E L V E**

**Art. 1º.- ADJUDICAR** por Contratación Directa Nº 19/2017 con ID 334423 a la empresa ESTACION DE SERVICIOS KATUPYRY S.R.L con RUC 80078080-9 cuyo representante legal es el señor Oscar Rubén Fuentes Vera con cédula de identidad Nº 1167682, para la "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY**"; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 149.985.800.- (guaraníes, ciento cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y cinco mil ochocientos), a ser financiado con fondos institucionales de los royalties Objeto de Gastos 360 30 11 aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de Quiindy para el ejercicio fiscal 2017 por Ordenanza Municipal, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-
**Art. 2°.- AUTORIZAR** la suscripción del Contrato de Provisión Nº 17/2017 para la provisión de los bienes objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de entrega.-
**Art. 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

**Carlos María Velázquez M.**
**Secretario General**

**Alba Acevedo de Bogado**
**Intendente Municipal**